

Contradicciones de la 4T frente a la nueva Ley de Aguas

Introducción

El agua, como recurso vital y derecho humano, se ubica en el centro de la justicia social y del desarrollo económico. En México, el discurso político sobre el agua ha estado acompañado de promesas de equidad, sustentabilidad y universalidad. Sin embargo, la realidad plasmada en los datos de los últimos años refleja una profunda paradoja. La Cuarta Transformación (4T), encabezada por Morena, ha proclamado que el acceso al agua es un derecho humano y que los más pobres serían prioridad en la política pública. A la par, se impulsa una nueva Ley General de Aguas que se presenta como el marco legal capaz de garantizar inclusión, transparencia y equidad. No obstante, los números de 2015 a 2024 muestran *abandono a las comunidades en pobreza extrema, sesgo recaudatorio y discrecionalidad en la gestión de concesiones*.

Evidencia

1) Habitantes beneficiados con obras de agua potable y alcantarillado (2015–2024)

El abandono a los pobres mientras se proclama el derecho humano al agua

La 4T ha repetido en su discurso que el acceso al agua es un derecho humano inalienable y que las comunidades marginadas serían prioridad en la política pública. La siguiente tabla muestra con crudeza el deterioro en la cobertura efectiva de agua y alcantarillado en comunidades con pobreza extrema.

Tabla 1. Habitantes beneficiados con obras de agua potable y alcantarillado en estados con pobreza extrema (Total Nacional, 2015–2024)

Año	Agua potable beneficiados	Alcantarillado beneficiados	Total beneficiados	Inversión federal aplicada (mdp)	Eficiencia (beneficiarios por mdp)
2015	247,998	133,288	381,286	2,689	142
2016	243,154	123,625	366,779	2,983	123
2017	112,468	45,077	157,545	828	190
2018	68,328	15,562	83,890	682	123
2019	78,499	56,968	135,467	1,035	131
2020	39,436	51,014	90,450	865	105
2021	56,962	37,488	94,450	894	106
2022	33,035	30,882	63,917	954	67
2023	50,270	29,957	80,227	1,005	80

Año	Agua potable beneficiados	Alcantarillado beneficiados	Total beneficiados	Inversión federal aplicada (mdp)	Eficiencia (beneficiarios por mdp)
2024	44,481	26,279	70,760	926	76

- En los estados más pobres del país, donde el agua potable y el alcantarillado deberían ser prioridad absoluta, el número de beneficiarios se desplomó.
- En 2015, 247,998 personas recibieron obras de agua potable; en 2024 apenas serán 44,481: una caída de 80% en diez años.
- En alcantarillado, la reducción es aún más drástica: de 133,288 beneficiarios (2015) a apenas 26,279 (2024), es decir, una caída del 88%.
- La inversión federal aplicada cae de 2,983 mdp (2016) a 926 mdp (2024), lo que significa que los recursos no acompañaron el discurso de ampliar el acceso.
- la reducción en la cobertura golpea a los más vulnerables, reproduciendo desigualdad territorial. El derecho humano al agua no se cumple donde más se necesita
- La participación porcentual de los estados con pobreza extrema en el total nacional: pasa de 40–50% en 2015–2017 a apenas 31% en 2024. No solo hay menos beneficiarios en términos absolutos, sino que los estados más pobres pierden peso relativo en la política hídrica nacional.

Lectura crítica: Aunque se presume que la prioridad del gobierno es garantizar agua para todos, los datos muestran que cada vez menos familias marginadas acceden a infraestructura básica. La “universalización del derecho al agua” se queda en el papel: mientras la ley promete inclusión, los números revelan abandono y retroceso.

2) Recaudación de contribuciones y aprovechamientos (2005–2024) Más recaudación mientras se invierte menos

La segunda gran contradicción está en la relación entre ingresos y gasto. La 4T presume que combate el neoliberalismo y que “el agua no es mercancía”. Sin embargo, el comportamiento fiscal muestra lo contrario. Esta tabla mide cuánto ingresa al Estado por el uso del agua a través de **derechos** (pagos obligatorios por usar aguas nacionales o servicios relacionados) y **aprovechamientos** (pagos por beneficios adicionales como distritos de riego o uso colectivo).

Tabla 2. Recaudación de contribuciones y aprovechamientos en materia de aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes

Año	Total recaudación	Derechos	% del total	Aprovechamientos	% del total	Industrial	Industrial / Total
2005	8,265.6	6,678.7	80.8%	1,525.1	18.5%	4,400.6	53.2%

Año	Total recaudación	Derechos	% del total	Aprovechamientos	% del total	Industrial	Industrial / Total
2010	11,039.9	8,222.0	74.5%	2,637.2	23.9%	5,383.8	48.8%
2015	16,459.3	11,877.5	72.2%	4,282.2	26.0%	8,070.8	49.0%
2020	21,434.9	15,552.9	72.6%	5,516.0	25.7%	9,097.0	42.4%
2023	27,013.3	20,869.5	77.3%	5,570.9	20.6%	12,520.0	46.3%
2024	27,309.3	22,396.7	82.0%	4,269.8	15.6%	13,585.3	49.7%

a) Derechos (uso de aguas nacionales)

- **Qué significa:** pago que hacen los usuarios por explotar aguas nacionales. Se subdivide en:
 - **Público urbano:** municipios y sistemas de agua potable.
 - **Industrial:** fábricas, empresas extractivas y productivas.
 - **Comercial:** actividades de servicios.
 - **Otros:** usos menores.
- **Evolución:** en 2024 estos derechos representan **22,396 mdp**, el **82% de la recaudación total**.
- **Interpretación:** el sistema depende cada vez más de este rubro, y dentro de él, el **uso industrial concentra casi la mitad del total nacional (13,585 mdp)**. Esto significa que la política de agua se ha vuelto **fiscalista y pro-empresarial**, enfocada en cobrarle más a la industria que en garantizar acceso universal.

b) Servicios de trámite, zonas federales, extracción de materiales, uso de cuerpo receptor

- **Qué significan:**
 - **Servicios de trámite:** pago por gestiones administrativas (inscripciones, permisos, registros).
 - **Zonas federales:** uso de terrenos de propiedad federal vinculados a cuerpos de agua.
 - **Extracción de materiales:** pago por arena, grava u otros recursos de cauces.
 - **Uso de cuerpo receptor:** pago por descargar aguas residuales en cuerpos de agua.
- **Evolución:** son montos menores, nunca superan el 3% del total nacional.
- **Interpretación:** se trata de ingresos marginales, que reflejan la poca regulación de externalidades ambientales. Por ejemplo, descargar aguas residuales apenas aporta ingresos, lo que muestra que **contaminar en México sigue siendo barato**.

c) Aprovechamientos

- **Qué significan:** ingresos extraordinarios por uso colectivo del agua. Incluyen:

- **Agua en bloque:** grandes volúmenes entregados a sistemas urbanos.
- **Distritos de riego:** pagos de agricultores organizados.
- **Cuotas de garantía u otros conceptos.**
- **Evolución:** en 2005 representaban casi **19% del total**, pero en 2024 caen a **15.6%**.
- **Interpretación:** la caída de este rubro muestra que el modelo agrícola y colectivo **pierde peso frente al modelo industrial**.

Lectura crítica: *Se recauda cada vez más (de 8,265 mdp en 2005 a 27,309 mdp en 2024), pero el sistema no redistribuye. El agua se convierte en fuente de ingresos fiscales, mientras las comunidades pobres ven menos inversión. Morena convirtió el agua en fuente fiscal: recauda más, invierte menos y deja de lado la sustentabilidad.*

3) Inscripciones en el Registro Público de Derechos de Agua, 2001–2024

Transparencia prometida, discrecionalidad real

El tercer eje de contradicción está en el Registro Público de Derechos de Agua. Morena habla de transparencia y equidad en la asignación de concesiones, pero los números reflejan un sistema **opaco y discrecional**:

a) Títulos otorgados

- **Qué significa:** cada “título” es una concesión legal que da derecho a un usuario (persona, empresa, municipio) a explotar un volumen de agua durante un periodo. Es la base del sistema jurídico de aguas.
- **Qué muestra la tabla:** el número de títulos es muy volátil: desde **16,151 en 2001**, cae a **7,151 en 2005**, luego repunta con **16,566 en 2012**, y se derrumba otra vez a **5,072 en 2023**.

Tabla 3. Registro Público de Derechos de Agua

Año	Títulos otorgados	Volumen concesionado (hm³)	Superficiales (hm³)	Subterráneas (hm³)	Descargas (hm³)
2001	16,151	8,842	7,341	1,501	1,263
2005	7,151	11,721	10,223	1,498	2,146
2009	5,913	838	352	486	1,009
2015	10,325	4,215	3,200	1,015	1,550
2020	6,781	17,345	15,972	1,373	275
2023	5,072	24,124	23,400	724	82
2024	5,402	879	560	319	69

b) Volumen concesionado

- **Qué significa:** es la cantidad total de agua autorizada en los títulos otorgados, medida en millones de metros cúbicos (Mm³). Refleja cuánto agua el Estado reconoce legalmente como utilizable.
- **Qué muestra la tabla:**
 - 2001: 8,842 Mm³.
 - 2009: cae a **838 Mm³**.
 - 2023: se dispara a **24,124 Mm³**.
 - 2024: se hunde otra vez a **879 Mm³**.
- **Qué implica:** estas oscilaciones **no reflejan la realidad física** del consumo de agua en México (que ha crecido de manera estable). Más bien indican **cambios de criterios de registro, regularizaciones masivas o discrecionalidad** en la forma en que CONAGUA inscribe concesiones.
- **Crítica:** esta volatilidad hace imposible usar el Registro como **herramienta de planeación hídrica**. No se sabe si los volúmenes son “reales” o producto de un ajuste contable.

c) Fuentes superficiales vs. subterráneas

- **Qué significa:** el agua concesionada puede provenir de **superficies (ríos, presas)** o de **acuíferos subterráneos**.
- **Qué muestra la tabla:** la mayoría del volumen aparece en **superficiales** (ej. 23,400 Mm³ en 2023), mientras que las **subterráneas** se mantienen estables en 500–1,400 Mm³.
- **Qué implica:** en la realidad mexicana, los acuíferos subterráneos están sobreexplotados (70% de los acuíferos tienen déficit). Que aparezcan con bajo peso en el registro sugiere un **subregistro o subvaluación** del agua subterránea, que es la fuente más crítica para agricultura y ciudades.
- **Crítica:** esto es **incongruente**: se reconoce más agua superficial que la que realmente está disponible y se oculta la presión sobre los acuíferos.

d) Descargas de aguas residuales

- **Qué significa:** cuando un usuario descarga aguas residuales en ríos o cuerpos receptores, debe reportarlo y registrarlo.
- **Qué muestra la tabla:**
 - 2001: 1,263 Mm³.
 - 2011: 3,236 Mm³ (máximo).
 - 2023: apenas 82.5 Mm³.
- **Qué implica:** no es creíble que las descargas se hayan reducido 40 veces. Lo que ocurre es **falta de registro, evasión o cambio metodológico**.
- **Crítica:** sin información clara sobre descargas, no se puede diseñar una política de saneamiento efectiva. Es una **ineficiencia institucional**: se sabe que se contamina, pero no se registra de manera estable.

e) Ocupación de zona federal

- **Qué significa:** es el uso de áreas cercanas a ríos, lagos o presas que son propiedad federal (ej. para agricultura, asentamientos).

- **Qué muestra la tabla:** oscila de **20 a 142 hectáreas**, sin una tendencia clara ni relación con la expansión urbana o agrícola real.
- **Qué implica:** refleja una **administración permisiva y discontinua** de zonas estratégicas. En unos años se autorizan muchos ocupantes, en otros casi nada.

Morena dice que habrá “transparencia y equidad en concesiones”, pero los datos muestran un registro politizado y poco confiable, donde se favorece a grandes actores y se minimizan los impactos ambientales. La 4T promete un sistema justo y transparente, pero los datos muestran un registro manipulado, discrecional y poco confiable, que se usa como instrumento de control político más que como herramienta técnica.

Conclusión

La Ley de Aguas: promesas que encubren las contradicciones
La nueva **Ley General de Aguas** propuesta por Morena plantea:

1. Garantizar el **derecho humano universal al agua**.
2. Promover la **equidad en el acceso**.
3. Asegurar la **transparencia en concesiones**.

Pero el periodo 2019–2024 demuestra lo contrario:

- **Derecho humano:** menos cobertura en los estados más pobres.
- **Equidad:** más recaudación, menos inversión social.
- **Transparencia:** un registro manipulado y sin confiabilidad.

La gran contradicción: la Ley no corrige la política hídrica de la 4T, sino que la legitima en el papel, mientras en la práctica se reproduce un modelo autoritarista (centralismo), ineficiente (más cobro con menos obras) e incongruente (promesas incumplidas).